

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Poder Legislativo
USHUAIA, 14 DIC 2020

VISTO la nota presentada por el Sr. Alejandro Alberto MORENO, D.N.I. N° 18.421.756, domiciliado en la ciudad de Tolhuin; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que su hijo Valentín MORENO, D.N.I. N° 44.403.261, es atleta olímpico, federado bajo la órbita de la Federación Argentina de Ski y Andinismo (FASA), practicante de la disciplina snowboard en sus diferentes modalidades (bigair y slopestyle), e integrante del Equipo Juvenil en Desarrollo que representa a nuestro país en el mundo, cuyos entrenamientos y compromisos competitivos se desarrollarán en Estados Unidos entre los días 10 de enero y 15 de febrero de 2021.

Que por tal motivo solicita una colaboración para cubrir gastos de traslado aéreo y terrestre, seguro de atleta profesional, alojamiento, alimentación, pases de medios de elevación, honorarios de los instructores y actividades de esparcimiento para el descanso de los deportistas, ya que no cuenta con los medios necesarios para afrontar tal erogación

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a favor del Sr. Alejandro Alberto MORENO, D.N.I. N° 18.421.756, residente de la ciudad de Tolhuin.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 521/20 se establece el procedimiento alternativo que permite diligenciar los trámites administrativos durante la Emergencia Sanitaria.

Que la documentación que sustenta el presente acto administrativo, queda a resguardo de quien suscribe, mientras dure la emergencia sanitaria en la Provincia.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

